



MAT.: AUTORIZA Y DELIMITA EMPLAZAMIENTO TRANSITORIO DE ANDENES A EMPRESA QUE SE INDICA EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

ALGARROBO, 23.01.2013
DECRETO N° 210/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.398 de fecha 02.12.2001. Aprueba Reglamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.072 de fecha 31.10.2012; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
7. Memorándum N° 003/2013, de fecha 03.01.2013, enviado por el Sr. José Luis Rojas Aguilar, Encargado de Rentas y Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de normar el adecuado ordenamiento de los Paraderos de Buses Intercomunales e Interprovinciales, actualmente ubicados en la zona de área verde, del sector Poniente de Avenida Dr. Guillermo Mucke, Villa El Tranque, al Poniente de la Población El Litre de la Comuna de Algarrobo.
- II. La necesidad de Organizar, Racionalizar y Delimitar la capacidad de andenes, para la Empresa que por el presente Decreto Alcaldicio se señala.
- III. Memorándum N° 003/2013, de fecha 03.01.2013, enviado por el Sr. José Luis Rojas Aguilar, Encargado de Rentas y Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase a **AUTOBUSES MELIPILLA - SANTIAGO (BAHIA AZUL)**, Rol Unico Tributario N° 70.244.600-7, el funcionamiento transitorio de 2 Andenes, en Sector N° 1 comprendido entre Calle El Litre y El Boldo, ubicado al Sector Poniente de la Avenida Dr. Guillermo Mucke de la Comuna de Algarrobo.
- II. El presente Decreto Alcaldicio comenzará a regir a contar del día 01.01.2013, hasta el día 31.12.2013.
- III. El uso de los andenes serán aquellos señalados y autorizados en el numeral 1. del presente instrumento a Autobuses Melipilla - Santiago (Bahía Azul), no pudiendo dicha empresa estacionar más buses que los ya indicados.
- IV. Asimismo, se deja expresa constancia en el presente Decreto Alcaldicio que el uso de suelo autorizado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Empresa referida en cuestión corresponderá a 185. Mts.2.
- V. El incumplimiento de las instrucciones contenidas en el presente Decreto Alcaldicio, serán denunciadas ante el Juzgado de Policía Local de Algarrobo y sancionadas conforme al Reglamento de Aseo y Ornato, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.398 de fecha 02.12.2001; como asimismo, se le sancionará en virtud de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3.072, de fecha 31.10.2012; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.

VI. Por otra parte, las infracciones reiteradas e incurridas por parte de la Empresa de Buses autorizada por el presente Decreto Alcaldicio, serán materia de caducidad del permiso correspondiente y de forma inmediata.

VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.

DECRETO ALCALDICIO N° 210

23.01.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección de Obras Municipales. (1)
- 3 era. Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- Departamento de Inspección Municipal. (1)
- Juzgado de Policía Local de Algarrobo. (1)
- Dpto. de Tránsito y Transporte Público. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales. (1)
- Autobuses Melipilla – Santiago (Bahía Azul). (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 12:55
 29 ENE. 2013 HORA
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 28 ENE. 2013 HORA 10:05

